

BASES DEL “I CONCURSO MUNICIPAL DE BELENES DE MANZANARES EL REAL”

Primera. - Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular las condiciones del “I Concurso Municipal de Belenes de Manzanares el Real” que tendrá lugar durante las Fiestas de Navidad 2024-25, a fin de fomentar la participación activa de los vecinos y vecinas en estas fechas, contribuir a que todos los vecinos y vecinas puedan aportar elementos decorativos a la localidad, promoviendo un entorno navideño más acogedor e ilusionante, dar protagonismo activo a los ciudadanos/as y promover las tradiciones típicas de esta época del año.

Segunda.- Destinatarios

Podrán participar en el concurso los establecimientos comerciales (Restaurantes, Bares, Tiendas...), entes públicos (Colegios, Centro de Salud, Casa de Cultura, Casa del Mayor...), centros privados y/o concertados, asociaciones, y vecinos y vecinas empadronados/as en el municipio de Manzanares el Real, mayores de edad.

Tercera.- Características

Los Belenes se podrán elaborar de dos formas: móvil o fijo.

- *Móvil.* Se elaborará un diseño de Belén con los siguientes materiales y medidas:

Tablero de madera o superficie rígida de 1 metro máximo por cada lado. Los materiales y elementos para la confección serán libres.

Los Belenes móviles se instalarán en la Biblioteca Municipal “Concha Méndez”, para su valoración por el jurado y para su exposición al público.

- *Fijo.* Belenes fijos instalados en domicilios particulares o Comercios, Entidades públicas y privadas, asociaciones etcétera.

Los materiales y elementos para la confección serán libres. No existirá límite de superficie.

Cuarta.-Categorías y premios

El concurso se dividirá en dos categorías a las que le corresponderá un premio a cada una.

Dentro de cada categoría se podrá elegir entre Fijo o Móvil.

Solamente se podrá hacer una inscripción por categoría.

- *Categoría 1:* dirigida a Establecimientos Comerciales, Centros públicos y privados o concertados, Asociaciones: Premio 250€

- *Categoría 2:* dirigida a Particulares, empadronados en Manzanares el Real, mayores de edad: Premio 250€

El lugar donde se instale el Belén concursante debe corresponder con el de la categoría elegida, lo que implica que los Belenes “Particulares fijos”, deben estar instalados en el domicilio de la persona inscrita. Los Belenes de las entidades y establecimientos comerciales deben estar instalados en la sede de la entidad inscrita. Será motivo de exclusión del presente Concurso los Belenes aquellos que no estén instalados siguiendo estas consideraciones. Únicamente se podrá presentar un único Belén por inscripción.

Quinta.- Dotación económica

Los premios se abonarán con cargo al crédito previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Manzanares el Real para 2024, Aplicación presupuestaria 338-489.06 “Promoción Cultural. Otras Transferencias”.

Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Manzanares el Real, a través de la declaración responsable que figura como Anexo II.

Sexta.- Exposición de los Belenes para su valoración

Tanto los “Belenes fijos” como los “Belenes móviles” deberán estar expuestos a partir del día 10 de diciembre de 2024 hasta el 6 de enero de 2025. Los “Belenes móviles” se entregarán para su exposición en la Biblioteca Municipal Concha Méndez ([consultar horario](#)), los días 9 o 10 de diciembre y permanecerán en la sala de exposiciones de la Biblioteca Municipal hasta el 6 de enero de 2025.

Las visitas del Jurado a los “Belenes fijos”, serán comunicadas a los participantes con antelación.

Séptima.- Jurado

Se constituirá una Comisión técnica que actuará como Jurado para la valoración de los Belenes. La designación de dicha comisión será a cargo de la Organización y estará formado por personal de las áreas de cultura, festejos y tradiciones.

El fallo del Jurado será inapelable.

El Jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, valorará fundamentalmente los siguientes factores:

- Originalidad y espectacularidad en el montaje y paisajismo
- Laboriosidad y materiales utilizados
- Creatividad

- Presentación y ornamentación
- Variedad, colorido e iluminación
- Ambientación navideña y estilo
- Adecuación a los elementos tradicionales locales

Octava.- Inscripciones

La inscripción en el concurso se llevará a cabo, a partir del día 18 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 2024 en el Registro del Ayuntamiento de Manzanares el Real (Plaza del Pueblo, 1 28410 Manzanares el Real) en horario de 8:30 a 13:30 de lunes a viernes laborables, mediante el formulario de inscripción y anexos, o bien mediante los medios previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, mediante Instancia General.

Novena.- Publicidad de los premios concedidos

La Base de datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de los premios otorgados por el Ayuntamiento, al efecto, en conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se remitirá información sobre las resoluciones de concesión recaídas en los términos que establece el artículo 20 de la norma.

El Ayuntamiento de Manzanares El Real se reserva el derecho a la publicación de las fotografías que se realicen de los Belenes con motivos de publicidad, comunicación y archivo.

Décima.- Resolución del concurso

El fallo del jurado se hará público el día 19 de diciembre de 2024

Undécima.- Entrega de premios

La entrega de premios obtenidos por el establecimiento que resulte ganador, tendrá lugar en acto público que se celebrará el 19 de diciembre, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (Plaza del Pueblo nº1, 28410 Manzanares el Real).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a la realización de fotografías para fines de comunicación, publicitarios y de archivo.

Duodécima.- Protección de Datos

La participación en el concurso a través de la inscripción correspondiente se encuentra sujeta a la normativa de protección de datos de carácter personal, cuya actividad de tratamiento se especifica en el registro de actividades de tratamiento del Ayuntamiento de Manzanares El Real cuya finalidad es la participación en actividades cuya base de legitimación es el consentimiento del interesado. Como interesado, puede ejercitar los derechos en protección de datos como acceso,

rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, portabilidad de los datos en la dirección postal del Ayuntamiento sito en la Plaza del Pueblo, 1, 28410, Manzanares El Real o bien en la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@manzanareselreal.es

Asimismo, el interesado tiene derecho a interponer una reclamación a la autoridad de control (AEPD)

Junto al formulario de inscripción se adjunta una cláusula informativa sobre el tratamiento de sus datos personales con información adicional, para su consulta.